Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20241200034193
Fecha: 2024-02-26 08:57

Dependencia Solicitante: OFICINA JURIDICA

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA EMPRESA PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con las funciones de la Oficina Jurídica de COLJUEGOS, las cuales se encuentran establecidas en el Decreto 1451 de 2015, en especial la contenida en el numeral 6 del artículo 6, que establece: "*Representar judicial y extrajudialmente a la Empresa de acuerdo a los poderes que le sean otorgados para tal efecto y atender los procesos a los que la Empresa sea parte o tenga interés y efectuar su seguimiento*" y en consideración a que a la fecha, la Oficina atiende la defensa de más de 101 procesos judiciales en el territorio nacional, se requiere contratar la vigilancia especializada de los procesos judiciales que cursan en su contra, así como la vigilancia de las solicitudes de conciliación prejudicial que puedan terminar en controversia judicial y de los procesos en los que haga parte COLJUEGOS.

De igual forma, y toda vez que las decisiones que se profieren en cada uno de los despachos judiciales en que se adelantan procesos en contra o a favor de COLJUEGOS, requieren que las mismas sean atendidas dentro de la oportunidad legal, se hace necesario que el servicio especializado de vigilancia cuente con seguimiento diario, así como la radicación y obtención de piezas procesales.

En virtud de lo anterior, se destaca que para el corte de diciembre de 2023, se contaban con 101 procesos judiciales, así como se muestra en el siguiente cuadro:

PROCESOS JUDICIALES 2021-2023

TIPO DE PROCESO	AÑO 2021	AÑO 2022	AÑO 2023
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	51	64	72
Nulidad Simple	8	8	9
Reparación Directa	7	7	8
Controversias Contractuales	6	7	8
Acción de Cumplimiento		1	0
Ordinario Laboral	2	4	4
TOTAL	74	91	101

La información detallada de los procesos judiciales se encuentra en el Anexo 1 "*PROCESOS ACTIVOS CON CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023*".

Se advierte que dado que la Oficina Jurídica cuenta con un equipo reducido para llevar a cabo la Defensa de COLJUEGOS y no le es posible realizar desplazamientos y llevar a cabo actividades para el seguimiento de los procesos que están activos para esta vigencia 2024, teniendo en cuenta que COLJUEGOS no sólo tiene procesos en la ciudad de Bogotá, sino también a nivel implica mayores recursos y viáticos para los desplazamientos de los funcionarios y en razón a lo anterior, se hace necesario contratar los servicios especializados de una persona natural o jurídica con amplia experiencia, trayectoria y cobertura a nivel nacional y que no registre sanciones ni se encuentre incursa en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la normativa vigente que le impida contratar con el Estado, para que preste el servicio de seguimiento, vigilancia, radicación y obtención de piezas procesales en los procesos judiciales en los que la Empresa sea parte activa o pasiva en todo el país, así como la generación de informes y reportes que se requieran.

Esta contratación busca solventar la necesidad de una adecuada defensa judicial, pues la no vigilancia de los procesos aumenta el riesgo de incurrir en inobservancia de los términos procesales, omisión que en muchos casos genera consecuencias adversas respecto de las solicitudes en cada medio de control. Adicionalmente, el conocimiento integral de los procesos judiciales garantiza un derecho de defensa y contradicción idóneo que evite condenas para la Empresa, más aún cuando el silencio puede ser interpretado como indicio grave o conllevar a un fallo desfavorable.

En lo que respecta al crecimiento de los procesos judiciales activos que lleva la Entidad desde el 2021 a la radicación de la presente solicitud se denota el crecimiento para cada año a partir de 2021 hasta el 2024 en donde máximo se identificó que por vigencia creció a diecisiete (17) procesos y por mes el incremento es de cuatro (4) procesos mensuales, tal como lo detalla la siguiente tabla:

ESTADO DE LOS PROCESOS	AÑO 2021	AÑO 2022	Año 2023	Año 2024 Corte Enero
Activos	74	91	101	105
Terminados	26	26	28	28
Total	100	117	129	133

Por lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica considera necesario llevar a cabo el proceso de contratación indicado, en el que la persona natural o jurídica, que como se señaló, deberá contar con suficiente experiencia y capacidad para atender los requerimientos de COLJUEGOS, cuente con cobertura a nivel nacional debido a los procesos que están adelantándose en las ciudades y en los despachos judiciales, como mínimo los correspondientes a: Bogotá, Medellín, Barranquilla,

Cúcuta, Bucaramanga, Cartagena, Pereira, Turbo (Antioquia), Santa Marta, Facatativá, Ibagué, Manizales, Armenia, Quibdó, Valledupar, Cali y San Andrés, ciudades en las que se denotaron existen procesos a la fecha de esta necesidad procesos activos. Sin embargo en razón al diseño de los operativos que se tienen proyectados adelantar en Coljuegos en el 2024 para el cumplimiento de las condiciones para operar los juegos de suerte y azar es probable que la Entidad incremente su número de procesos judiciales, por lo cual es indispensable que la cobertura sea en cualquier municipio del país.

2. OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Descripción del objeto a contratar.

Prestar el servicio de monitoreo, seguimiento y vigilancia sobre cada uno de los procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional en que sea parte COLJUEGOS de manera activa o pasiva; así como, radicar y obtener las piezas procesales que se requieran, junto con la generación de informes y reportes exigidos por la Entidad.

2.2. Obligaciones Generales:

1. Constituir la póliza de cumplimiento y cargarla en la plataforma SECOP II, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, previa expedición del respectivo registro presupuestal.
2. Diligenciar y presentar, en caso de prorroga o adición del contrato, dentro de los términos establecidos para tal fin, la modificación de la garantía única de cumplimiento y demás documentos para el perfeccionamiento y legalización del citado acto.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
4. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de la adición de este.
5. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
6. Participar de manera presencial o virtual en las reuniones programas con el supervisor del contrato y atender las consultas y requerimientos que le efectúe COLJUEGOS durante la ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Decreto 3033 de 2013 y demás normas que reglamenten la materia, el incumplimiento de esta obligación acarreará las sanciones previstas en la mencionada ley.

8. Pagar los impuestos que se causen con ocasión del contrato.
9. Abstenerse de divulgar total o parcialmente información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por COLJUEGOS.
10. No acceder, a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a EL CONTRATANTE - COLJUEGOS, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de autoridad competente.
12. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
13. Informar oportunamente a la entidad cualquier novedad derivada del contrato, en especial aquellas que puedan llegar a configurar algún riesgo contractual.
14. Cumplir con la normativa legal correspondiente, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo de servicio contratado por COLJUEGOS.
15. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato.
16. RESPONSABILIDAD AMBIENTAL: Dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental y obtener los permisos y licencias correspondientes por parte de las autoridades competentes, si a ello hubiere lugar
17. Publicar en el SECOP II los respectivos informes y cuentas de cobro, una vez se encuentren aprobadas por la entidad.
18. Haber realizado la autoevaluación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) señalado por señalado por la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo.
19. Dar cumplimiento a lo establecido en el Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo – Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo", expedida por el Ministerio del Trabajo.
20. Diligenciar y/o actualizar en la plataforma del SIGEP II la información y cargar los documentos aportados para contratar con la Entidad.
21. Garantizar el mantenimiento y la actualización permanente del sistema, el acceso y la seguridad de la información dentro de la modalidad 7x24 (siete días a la semana y veinticuatro horas al día) y proveer un canal de comunicación telefónica, virtual, chat que resuelva las inquietudes y solicitudes presentadas por COLJUEGOS.
22. Garantizar que todo requerimiento técnico, asistencial y de información solicitado de forma escrita, verbal o telefónica por la entidad, deberá ser atendido dentro del menor tiempo posible sin que exceda un día hábil siguiente al requerimiento.
23. Guardar confidencialidad y reserva sobre toda la información que llegue a conocer en desarrollo del Contrato. En consecuencia, no podrá reproducir en todo o en parte, ni suministrar esta información a terceras personas, ni usarla con fines distintos al propósito

del Contrato y se encargará de mantener la confidencialidad de la información, la cual es extensiva a las personas a su cargo, siendo responsable frente a COLJUEGOS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que la misma no sea respetada.

2.3. Obligaciones Específicas:

1. Prestar el servicio de seguimiento y vigilancia a los procesos judiciales en los que COLJUEGOS sea parte activa o pasiva en todo el país, así como la generación de informes y reportes.

2. Contar con una plataforma a través de la cual COLJUEGOS pueda realizar la consulta permanente de los procesos judiciales y acceder a las piezas procesales que requiera para ejercer la defensa judicial de manera oportuna.

3. Crear en la plataforma o una ruta expedita en línea o remota de cada uno de los procesos judiciales que le sean reportados por COLJUEGOS, para el control y seguimiento, la cual deberá ser actualizada máximo dentro del día hábil siguiente al recibo de las novedades que se presenten, así como garantizar un canal de comunicación permanente que permita resolver las inquietudes presentadas por COLJUEGOS.

4. Visitar diariamente los Despachos Judiciales a Nivel Nacional, en los cuales se encuentren en curso procesos judiciales en los que COLJUEGOS sea parte activa o pasiva, a efectos de identificar novedades en los mismos e informar cada actuación procesal a COLJUEGOS a través del correo electrónico que se le indique y actualizar diariamente la plataforma a la cual COLJUEGOS tendrá acceso de manera ininterrumpida.

5. En el evento de presentarse notificación de los procesos, deberá remitir las copias o digitalización de la imagen de las actuaciones, la información del estado y los documentos o memoriales que dieron origen a esa actuación el mismo día hábil de su notificación, junto con una ficha técnica de la providencia notificada en la hoja de vida del respectivo proceso, señalando como mínimo: la autoridad que la profiere, la fecha de la providencia, las partes, el número de radicación, un resumen sucinto y claro del contenido.

6. Radicar en oportunidad y en los despachos judiciales que indique COLJUEGOS, los documentos que por este sean remitidos y que tengan relación con los procesos objeto de vigilancia.

7. Presentar los reportes con el siguiente contenido mínimo: Radicado del proceso al cual pertenece la actuación, Tipo de medio de control que se adelanta, Identificación de las partes procesales, Descripción de la actuación, Copia o digitalización de la imagen del auto

o actuación judicial y documentos anexos, Fecha de la notificación, Despacho judicial y Clase de notificación, así como la información que considere el supervisor del contrato.

8. Atender dentro del respectivo plazo que se otorgue, los requerimientos técnicos y de información que se soliciten por parte de COLJUEGOS.

9. Contar con el personal suficiente, los equipos y capacidad de las herramientas tecnológicas, que garanticen la prestación adecuada, oportuna y con la dedicación necesaria, de los productos y servicios objeto del presente Contrato.

10. Informar al supervisor del Contrato y a los apoderados respectivos los cambios de despacho de los procesos judiciales ya sea por competencia, por interposición de recursos, por disposición legal o cualquier otra situación que se presente una vez sea oponible para los interesados y actualizar el sistema de información el día siguiente hábil a la comunicación en el caso respectivo.

11. Allegar a la Entidad la ubicación de los nuevos procesos judiciales que se inicien en los diferentes despachos en los cuales esté vinculado COLJUEGOS.

12. Llevar a cabo las alertas tempranas por correo electrónico o través de la plataforma dispuesta para la ejecución del contrato, sobre el vencimiento de términos (contestación de demanda, audiencias, traslados para interponer recursos y su admisión, entre otros) previstos para las respectivas actuaciones. El servicio de alerta temprana se activará como mínimo dos (2) días hábiles previos al vencimiento del término comunicado.

13. Presentar un informe mensual consolidado al supervisor del Contrato, que dé cuenta de las actividades desplegadas y que contenga detalladamente de la ejecución de las obligaciones contractuales realizadas, así como lo informes que se requieran de la gestión durante la ejecución del contrato.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. Plazo de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 26 de diciembre de 2024 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, a partir de la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la entidad en la plataforma del SECOP II en el expediente No. 20242000150600109E.

3.2. Lugar de Ejecución:

Las actividades se desarrollarán en cada una de las ciudades en las que COLJUEGOS tenga procesos en curso y en los que llegue a ser parte durante la ejecución del contrato.

3.3. Presupuesto Oficial Estimado:

El presupuesto estimado para la presente contratación será a través de monto agotable, es decir hasta por la suma de **CINCO MILLONES NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (5.009.962), M/CTE.** incluido IVA y demás tributos si ello hubiera lugar con cargo a la vigencia 2024.

3.4. Forma de Pago:

COLJUEGOS pagará mensualmente al CONTRATISTA los servicios efectivamente recibidos a satisfacción por parte del supervisor de conformidad con la oferta presenta, valor que incluye el IVA y demás tributos si a ello hubiera lugar, conforme a la tarifa ofertada. Suma que será pagada dentro de 30 o 60 días siguientes al radicado de la factura debidamente elaborada correspondiente a la correcta prestación de los servicios solicitados de acuerdo al objeto contractual.

Para acceder a los pagos es necesaria la certificación de cumplimiento a satisfacción de las obligaciones expedido por el Supervisor del contrato designado por COLJUEGOS, previa presentación por parte del Contratista de los siguientes documentos:

- Informe mensual de actividades realizadas y base de datos con información actualizada de los procesos judiciales y demás aspectos requeridos para una óptima vigilancia de estos.
- Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social y de los aportes Parafiscales a que haya lugar de los empleados a su cargo, de acuerdo a lo señalado en la Ley 789 de 2002 y decretos reglamentarios.
- La Factura con el cumplimiento de los requisitos legales o documento equivalente.

NOTA 1: El pago que efectúe COLJUEGOS Al CONTRATISTA para el monitoreo, seguimiento y vigilancia sobre cada uno de los procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional en que sea parte COLJUEGOS de manera activa o pasiva así como radicar y obtener las piezas procesales que se requieran, junto con la generación de informes y reportes exigidos cuando sea inferior a doscientos (200) procesos será por el valor mensual de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($464.200) M/CTE.,** tal como fue ofertado.

NOTA 2: Respecto al pago que efectúe COLJUEGOS Al CONTRATISTA para el monitoreo, seguimiento y vigilancia sobre cada uno de los procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional en que sea parte COLJUEGOS de manera activa o pasiva así como radicar y obtener las piezas procesales que se requieran, junto con la generación de informes y reportes exigidos por la Entidad cuando sea mayor a doscientos un (201) procesos, se atenderá lo establecido en el alcance de la cotización de fecha 22 de febrero de 2024, comunicación suscrita por el representante legal, así:

Cotización de servicios inicial radicada a Coljuegos

El valor del servicio de acuerdo con la solicitud de cotización requerida, se detalla en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE PROCESOS	VIGILANCIA BOGOTA	VIGILANCIA OTRAS CIUDADES	RADICACIÓN PRESENCIAL BOGOTA	RADICACIÓN PRESENCIAL OTRAS CIUDADES	OBTENCIÓN PIEZAS PROCESALES BOGOTA	OBTENCIÓN PIEZAS PROCESALES OTRAS CIUDADES	VALOR DEL PROCESO BOGOTA	VALOR DEL PROCESO OTRAS CIUDADES
0-200	$2.321	$2.321	$1.000	$1.000	$1.000	$1.000	$2.321	$2.321

Nota 1: Los valores establecidos incluyen el IVA
Nota 2: Los servicios no contemplados en la presente oferta podrán ser validados de acuerdo con la necesidad del suscriptor.
Nota 3. Para la cotización de procesos judiciales menor a 200, el costo global del seguimiento mensual será de $464.200 incluido IVA (correspondiente a multiplicar el valor por proceso * 200 procesos), y el costo incluye monitoreo, seguimiento y vigilancia sobre cada uno de los procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional en que sea parte COLJUEGOS de manera activa o pasiva, así como a radicar y obtener las piezas procesales que se requieran, junto con la generación de informes y reportes exigidos por la Entidad, sin valor adicional.

Frente a la cotización inicial RESEARCH & DEVELOPMENT IN LAW S.A.S aclara que en razón a la experiencia y capacidad operativa que cuenta la sociedad le ofreció a Coljuegos en la cotización un paquete de seguimiento mensual que incluye monitoreo, seguimiento y vigilancia sobre cada uno de los procesos que cursan en los diferentes despachos judiciales a nivel nacional en que sea parte COLJUEGOS de manera activa o pasiva, así como a radicar y obtener las piezas procesales que se requieran, junto con la generación de informes y reportes exigidos por la Entidad, que consiste en realizar dicha vigilancia global de uno (1) hasta 200 procesos por un valor fijo de cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos ($464.200) M/CTE. incluido IVA.

Sin embargo deja constancia que en el evento que se deba hacer la vigilancia mensual de otro proceso adicional que supere la cifra de los 200 procesos, es decir el 201 procesos, la Entidad deberá para ese mes pagar tal como se describió en la cotización inicial los costos por cada ítem que dependerá del servicio particular y ya no se pagará un valor fijo de cuatrocientos sesenta y cuatro mil doscientos pesos ($464.200) M/CTE. incluido IVA, sino se agregará lo que corresponde a o los procesos adicionales.

NOTA 3: El pago que efectúe COLJUEGOS en virtud del presente Contrato estará sujeto a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a la disponibilidad de recursos en Tesorería de COLJUEGOS.

NOTA 4: Las demoras que se presenten por conceptos de pagos, serán responsabilidad del Contratista cuando la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañen los documentos requeridos para el pago, por lo anterior no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 5: Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente en cumplimiento a la Resolución No.165 de 2023, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN al correo habilitado para tal efecto: facturaelectronica@coljuegos.gov.co, conforme a las disposiciones aquí señaladas.

NOTA 6: Si la factura se radica en una cuenta de correo electrónico diferente a facturaelectronica@coljuegos.gov.co no se tendrá en cuenta para el proceso de pago y se procederá a su rechazo.

3.5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual es la ciudad de BOGOTA D.C.

4. CRITERIOS MINIMOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR Y PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

4.1. Requisitos Mínimos Jurídicos:

El futuro contratista deberá acreditar, cuando menos, el cumplimiento de los siguientes requisitos jurídicos:

1. Certificado de existencia y Representación Legal o Registro Mercantil para persona Natural no mayor a 30 días de expedición.
2. Certificado de cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y parafiscales, durante los últimos 6 meses.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT actualizado.
5. Copia de la Matricula Profesional
6. Fotocopia del RIT expedido por la Secretaría de Hacienda Distrital actualizado.
7. Declaración de Conflicto de Intereses (Ley 2013 de 2019)
8. Inscripción como Proveedor del SECOP II
9. Certificación bancaria actualizada (no superior a 30 días).
10. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la persona jurídica (consultado por Coljuegos).
11. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la persona jurídica (consultado por Coljuegos).
12. Certificado de antecedentes penales de la Policía Nacional de Colombia del Representante Legal (consultado por Coljuegos).
13. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC del Representante Legal (Consultado por Coljuegos).
14. REDAM El Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley 2097 de 2021) del Representante Legal.

4.2. Requisitos Mínimos Técnicos.

El futuro contratista deberá acreditar, cuando menos, el cumplimiento de los requisitos técnicos relacionados:

4.2.1 Experiencia:

Para acreditar su experiencia el proponente deberá aportar como mínimo dos (2) certificaciones de contratos celebrados y ejecutados donde demuestre que ha celebrado contratos con empresas públicas y/o compañías privadas desarrollando un objeto similar al requerido por COLJUEGOS

dentro de los últimos cinco (5) años.

La acreditación se podrá demostrar mediante certificaciones de experiencia que señalen como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor total del contrato incluido adiciones.
- Fecha de inicio del contrato (día, mes y año)
- Fecha de finalización del contrato (día, mes y año)
- Las certificaciones deben estar suscritas por las personas de las entidades o empresas contratantes, autorizadas para tal fin.

NOTA 1: La sumatoria de las certificaciones de los contratos ejecutados deberá ser igual o superior al presupuesto oficial al que se está contratando.

4.2.2. Documento suscrito por el representante Legal del Futuro Contratista:

El Representante Legal de la persona jurídica deberá aportar un documento suscrito donde manifieste de manera expresa que cumple con los siguientes requisitos técnicos mínimos:

- **Cobertura Mínima.**

 - ✓ Que el servicio será prestado diariamente sobre cada uno de los procesos judiciales que cursan en los despachos judiciales y en los que es parte COLJUEGOS.

 - ✓ Que independientemente del tipo de actuación que se esté informando, la copia o digitalización de la imagen de la providencia y los anexos (informes técnicos, dictámenes, etc.,) será cargada al sistema el mismo día en que es notificada, a efectos de que el abogado responsable del proceso cuente con el tiempo suficiente para elaborar la respuesta a que haya lugar.

 - ✓ Que cuenta con una cobertura mínima de las siguientes ciudades para prestar el servicio: Bogotá, Medellín, Barranquilla, Cúcuta, Bucaramanga, Cartagena, Pereira, Turbo (Antioquia), Santa Marta, Facatativá, Ibagué, Manizales, Armenia, Quibdó, Valledupar, Cali y San Andrés.

 - ✓ Que prestará el servicio en la ciudad en que COLJUEGOS llegue a ser parte de un proceso en cualquier municipio del país, dada la cobertura a nivel nacional.

- **Contenido del Reporte.**

Que el reporte que se presentará a COLJUEGOS (el cual se encuentra referido en el numeral 1 de las Obligaciones Específicas que se encuentran descritas en el numeral 2.3), contendrá como mínimo lo siguiente:

- ✓ Radicado del proceso al cual pertenece la actuación
- ✓ Tipo de medio de control que se adelanta
- ✓ Identificación de las partes procesales
- ✓ Descripción de la actuación
- ✓ Copia o digitalización de la imagen del auto o actuación judicial y documentos anexos
- ✓ Fecha de la notificación
- ✓ Despacho judicial
- ✓ Clase de notificación.

NOTA 1: Los anteriores documentos deben ser publicados por el CONTRATISTA en el SECOP II de Colombia Compra Eficiente en el Proceso contractual con expediente No. 20242000150600109E en el usuario previamente creado por el Contratista para el efecto.

5. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de COLJUEGOS, estará a cargo del Jefe de la Oficina Jurídica o de la persona que designe el Vicepresidente de Desarrollo Organizacional mediante memorando, de acuerdo con la solicitud del Jefe de la dependencia efectuada para el efecto.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Según constancia de Estudio de Mercado realizado por la Vicepresidencia de Desarrollo Organizacional mediante radicado No. 20242000033713 del 23 de febrero de 2024.

7. MECANISMOS DE COBERTURA:

El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor y a satisfacción de COLJUEGOS, una póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación, otorgadas por compañías de seguros que cuenten con permiso de funcionamiento autorizado por la

Superintendencia Financiera de Colombia, amparando los siguientes riesgos:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
Póliza	Cumplimiento General del contrato	20%	A partir de suscripción del contrato con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Póliza	Calidad del Servicio	20%	A partir de suscripción del contrato con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Modalidad de Selección: DIRECTA.

De conformidad con lo establecido en la ley y en el Manual de Contratación vigente, la modalidad de selección obedece a la causal establecida en el numeral 3º, artículo 22, Capítulo VI del Acuerdo 01 de 2019, es decir, la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural o jurídica, en virtud de la experiencia, idoneidad y capacidad demostrada y que no exista personal de planta o que éste sea insuficiente para prestar el servicio a contratar.

Cordialmente,

YUDY ESMERALDA ESTEBAN CAMPOS
JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA
COLJUEGOS

Elaboró: Alexandra García Silva
Revisó: Yudy Esmeralda Esteban Campos, jefe de la oficina jurídica
Folios: Siete (7) folios
Anexo: Carpeta ZIP que corresponde a los documentos del contratista y reposa en ORFEO
Número de expediente: 20242000150600109E